Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Aguas Buenas

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

ORDENANZA NUMERO 2 *SERIE: 2001-2002*

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CIENTO CINCUENTA PUNTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (150.3162 m²) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO # 99-45-A-140-KPLS DEL SR. PABLO QUIÑONES JIMENEZ DEL BARRIO CAGÜITAS DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: *En el caso # 99-45-A-140-KPLS del Sr. Pablo Quiñones Jiménez, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Cagüitas de Aguas Buenas.*

POR CUANTO: *En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de ciento cincuenta punto tres mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (150.3162 m²).*

POR CUATO: *El Sr. Pablo Quiñones Jiménez ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.*

POR TANTO: *ORDENESE POR LA LEGISLATURA MINICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:*

SECCION 1ra: *Autorizar a la Alcadesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal de Aguas Buenas comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción # 99-45-A-140-KPLS del Sr. Pablo Quiñones Jiménez del Barrio Cagüitas de Aguas Buenas.*

SECCION 2 da: *Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.*

SECCION 3 ra: *Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada.*

SECCION 4 ta: *Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias estatales y/o municipales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.*

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS EL 8 DE AGOSTO DE 2001.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Milagros Hernández del Valle
Secretaria

FIRMADA POR LA ALCALDESA EL 14 DE Agosto DE 01.

BUENAVENTURA DAVILA
ALCALDESA

Apartado 128 • Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Teléfonos 732-0610/8621 • Fax 732-0305

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Aguas Buenas

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

1. *Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández*
2. *Hon. Angel L. Merced Rosario*
3. *Hon. John Corales Cabrera*
4. *Hon. José J. Otaño Malavé*
5. *Hon. Aida M. Urbina Rivas*
6. *Hon. David Pérez Gómez*
7. *Hon. Carmen I. López Díaz*
8. *Hon. Pedro R. Rosa Díaz*
9. *Hon. Carmen S. Rosario Díaz*
10. *Hon. Roberto Delgado Torres*
11. *Hon. Sandra Ramos Cotto*
12. *Hon. Anabelle Nieves Hernández*

Ausente: Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Firmada por la Alcaldesa el día 9 de agosto de 2001.

Para que así conste y para uso oficial expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de agosto de 2001.

Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Apartado 128 • Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Teléfonos 732-0610/8621 • Fax 732-0305